



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO, SANTIAGO DE CALI
j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN – LEY 2213 DEL 2022

Nombre Demandada (Dda.- R.L.):	CANDIDA ROSA DIAZ SOLENO
Correo de Notificación:	quesosdemacondo@hotmail.com
Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Número de Radicación:	2023-00353-00
Fecha de Providencia (s):	15 DE DICIEMBRE DEL 2023
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADA:	CANDIDA ROSA DIAZ SOLENO

Le informo que, en el **JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO, SANTIAGO DE CALI** cursa en su contra el proceso de la referencia, en el cual se libró mandamiento de pago mediante Auto No.1161 del día 15 de diciembre del 2023.

Por lo tanto, para su comparecencia debe enviar la documentación necesaria para acreditar su Calidad dentro de este proceso al correo electrónico del Juzgado: j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co podrá escribir en el horario de atención de lunes a viernes de 8 am a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Esta notificación personal de conformidad al Decreto 806 del 04 de junio del 2020 artículo 8 inciso Tercero hoy Ley 2213 del 2022, **se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.**

Se anexa presente: Mandamiento de pago, escrito de demanda y anexos

Email del Despacho: j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección del despacho: Cra. 10 # 12 – 15 Palacio de Justicia "PEDRO ELIAS SERRANO ABARIA" PISO 13

Cordialmente

ADRIANA ROMERO ESTRADA
C.C. No. 30.294.395 de Manizales (C)
T.P. No. 139985 del C.S.J.

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, la presente demanda EJECUTIVA que correspondió a este Despacho Judicial para proveer.

Cali, 13 de diciembre de 2023

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1161
Radicación No. 76001-31-03-013-2023-00353-00

Revisada la presente demanda EJECUTIVA, el despacho advierte que se encuentran satisfechos los requisitos formales consagrados en los artículos 82 a 84 del C. G.P; de igual manera se constata que el título base de la pretensión, además de reunir los requisitos necesarios para adquirir tal calidad, contiene una obligación clara, expresa y exigible para pregonar el mérito ejecutivo que reclama el artículo 422 Ibídem.

Corolario, la orden de pago resulta procedente, debiendo el despacho, de conformidad con el artículo 430 del C.G.P., disponer lo pertinente.

En razón de lo expuesto, el Juzgado Trece Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en favor del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, con Nit No. 860.034.313-7, y en contra de **CÁNDIDA ROSA DÍAZ SOLENO**, identificada con C. C. No. 32.608.878, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de este pronunciamiento, pague las siguientes sumas de dinero y en los diez (10) días proponga excepciones de mérito, término que corre de manera simultánea:

- 1) Por la suma de **\$164.892.433.00** M/cte, por concepto de capital representado en el pagaré No. 894424, el cual instrumenta la obligación No. 07101017900309755.
- 2) Por la suma de **\$ 20.177.190** M/cte, por concepto de intereses causados desde el 02 de mayo de 2023 hasta el 28 de noviembre de 2023, a la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, representados en el pagaré No. 894424.

- 3) Por los intereses de mora sobre el capital adeudado a partir del 30 de noviembre de 2023, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 4) Que se condene a los demandados al pago de las costas del proceso.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente este proveído a la parte demandada, de conformidad con los artículos 291 al 292 del Código General del Proceso, o artículo 8º de la Ley 2213 de 2022. Si es necesario su emplazamiento efectúese conforme al Artículo 293 ibídem, en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: Comuníquese a la DIAN para dar cumplimiento a lo ordenado en el canon 630 del Estatuto Tributario.- Líbrese el correspondiente oficio.

CUARTO: TÉNGASE a la Dra. Adriana Romero Estrada, abogada titulada con C.C. No. 30.294.395 y T.P. No. 139.985 del C.S.J., como apoderada judicial de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA

Juez

E1-LA

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e0348ff80013506edaf471107cf8c2471acae8e13e1a83cde637b51bc003dcb**

Documento generado en 15/12/2023 03:55:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE (REPARTO)

E. S. D.

MARIBEL SALAZAR SOTO, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.946.878 de Cali, obrando en calidad de Representante legal, obrando en calidad de Representante Legal del **BANCO DAVIVIENDA S. A** según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto, por medio del presente escrito me permito manifestarle que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor(a) **ADRIANA ROMERO ESTRADA**, mayor de edad, vecino(a) de Palmira (V), identificado(a) como aparece al pie de su firma, Abogado(a) Titulado(a) e inscrito(a), para que actuando en nombre de la Entidad que represento, inicie y lleve hasta su culminación Proceso y/o trámite de: **PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA** contra: la Señora **CANDIDA ROSA DIAZ SOLENO**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. **32.608.878** de Barranquilla, con base en el (los) pagaré (s) No. Serial **894424** el (los) cual (es) contiene (n) la (s) obligación (es) No. **07101017900309755**.

La apoderada queda investida para desarrollar todas las facultades conferidas en el artículo 77 del Código General del Proceso y en especial las de hacer postura en el remate de bienes o solicitar la adjudicación de los bienes perseguidos por cuenta del crédito, adelantar todos los actos convenientes para el cabal cumplimiento de este mandato y para recurrir en cualquier acción legal destinada a proteger los intereses del Banco Davivienda S.A. La facultad de sustituir le será conferida de manera expresa, si fuere necesario acudir a ella; no obstante, lo anterior, la apoderada podrá sustituir el presente poder única y exclusivamente para que en su nombre se realice la diligencia de secuestro, y en general adelantar todas las actuaciones necesarias dentro del proceso, sin que pueda decirse que carecen de facultades para representar al BANCO.

La facultad de recibir se la reserva el Banco por lo tanto todo título judicial deberá ser expedido a nombre de **BANCO DAVIVIENDA S. A (Nit: 860.034.313-7)**, no obstante, mi Apoderada podrá reclamar los títulos, más no solicitar la entrega de los mismos a su nombre ni cobrarlos; quedando expresamente prohibido el endoso a su favor.

Con la suscripción del presente documento, de conformidad con la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012, y las demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan, declaramos que: La firma electrónica emitida a través del uso de mi (nuestro) correo electrónico es confiable y vinculante para obligarme (obligarnos) legal y contractualmente en relación con su contenido, por el solo hecho de usar medios electrónicos. Los datos y clave de acceso del correo electrónico utilizado para originar el proceso de firma electrónica corresponden única y exclusivamente a mi (nosotros), no han sido utilizados de forma indebida o no autorizada y soy (somos) la única (únicas) persona (s) que tiene acceso para la creación de la firma por el sistema destinado por Davivienda para tal fin.

Dando cumplimiento al deber establecido en el artículo 8 de la Ley No. 2213 de 2022; nos permitimos indicar las direcciones de correo electrónico para efectos de notificación de la entidad demandante, representante legal y apoderado: **Banco Davivienda S.A:** notificacionesjudiciales@davivienda.com; **Representante Legal para efectos judiciales** msalazars@davivienda.com ; **Apoderada Judicial:** aromero-e@hotmail.com

Sírvase, Señor Juez, reconocerle personería a la apoderada para los efectos y dentro de los términos de este mandato.

AUTORIZACIÓN ESPECIAL: Autorizo bajo mi responsabilidad a **CARLOS ERNESTO DIAZ PEREIRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.795.515 de Cali (V) y TP No. 123.825 del C.S.J., para que en nombre del Banco Davivienda S.A. y de la apoderada aquí designada, tenga acceso al expediente, retire oficios, despachos comisorios, obtenga fotocopias, retire la demanda y sus anexos si fuere necesario.

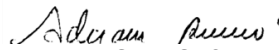
Del señor Juez,

OTORGA:

Firmado por **MARIBEL SALAZAR SOTO**
el 2023-12-11 18:14:02 GMT

MARIBEL SALAZAR SOTO
C.C. No. 66.946.878 de Cali, Valle
Representante Legal para efectos Judiciales
Banco Davivienda S.A.
Email: msalazars@davivienda.com

ACEPTA:


ADRIANA ROMERO ESTRADA
C.C. No. 30.294.395 de Manizales, Caldas
T.P. No. 139.985 del C.S.J.
Email: aromero-e@hotmail.com
Tel: 312 263 8957

OneSpan Sign Resumen de pruebas electrónicas

Identificador de ceremonia de firma:

Identificador: jyT63UVgxi-3EDgWlneDk55oxgQ=
Nombre: PODER CANDIDA ROSA DIAZ SOLENO 32608878
Creado: 2023-dic-11 18:12:41 (GMTZ) GMT
Completado: 2023-dic-11 18:14:04 (GMTZ) GMT
Documento de resumen generado: 2023-dic-11 18:14:36 (GMTZ) GMT
Estado: Completado

Remitente:

Nombre: MARIBEL SALAZAR SOTO
msalazars@davivienda.com

Documentos:

Consentimiento de firmas electrónicas 1 página
PODER - CANDIDA ROSA DIAZ SOLENO 1 página
Resumen de pruebas electrónicas de OneSpan Sign 1 página

Destinatarios:

Nombre: MARIBEL SALAZAR SOTO
Correo electrónico: msalazars@davivienda.com
Rol: Propietario
IDENTIFICADOR: LBT5lQK5GVMT
PODER - CANDIDA ROSA DIAZ SOLENO 1 firma

Seguimiento de la auditoría:

Fecha y hora	Destinatario	Acción	Documento	IP	Otro
2023-dic-11 18:13:56 (GMTZ) GMT	MARIBEL SALAZAR SOTO	Ver	PODER - CANDIDA ROSA DIAZ SOLENO	181.54.0.217	
2023-dic-11 18:14:02 (GMTZ) GMT	MARIBEL SALAZAR SOTO	Hacer clic para firmar	PODER - CANDIDA ROSA DIAZ SOLENO	181.54.0.217	Aprobación: rRZhEgBH05gQ
2023-dic-11 18:14:04 (GMTZ) GMT	MARIBEL SALAZAR SOTO	Confirmar	PODER - CANDIDA ROSA DIAZ SOLENO	181.54.0.217	

PODER CANDIDA ROSA DIAZ SOLENO CC 32608878

Notificaciones judiciales <notificacionesjudiciales@davivienda.com>

Lun 11/12/2023 2:08 PM

Para:aromero-e@hotmail.com <aromero-e@hotmail.com>

CC:Maribel Salazar Soto <msalazars@davivienda.com>

 2 archivos adjuntos (335 KB)

PODER - CANDIDA ROSA DIAZ SOLENO - Maribel Salazar Soto.pdf; resumen-de-pruebas - Maribel Salazar Soto.pdf;



Apreciado Doctor(a) Adjunto poder y certificación firma electrónica, para el caso en asunto.
Cordialmente, Maribel Salazar Soto Coordinadora Regional de Normalización Jurídica Banca Empresas

Para su información y trámite,

Cordialmente,

Notificaciones judiciales

notificacionesjudiciales@davivienda.com

Calle 28 # 13 A - 15 Piso 99 mezzanine

Bogotá (Colombia)

Banco Davivienda S.A.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Señores:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE DEL CAUCA (REPARTO)

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7

DEMANDADA: CANDIDA ROSA DIAZ SOLENO C.C. 32.608.878

ADRIANA ROMERO ESTRADA, mayor de edad, vecina de la Ciudad de Palmira Valle, identificada con Cédula de Ciudadanía No 30.294.395 expedida en Manizales (C), Abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la Tarjeta Profesional No. 139985 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderada Judicial y haciendo uso del poder conferido por la Doctora MARIBEL SALAZAR SOTO, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.946.878 de Cali, obrando en calidad de Representante legal para efectos judiciales en la sucursal regional Valle y Cauca del **BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7**, establecimiento de crédito del orden Nacional, con domicilio Principal en la ciudad de Bogotá distrito capital, lo cual acredito con copia del Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Superintendencia Financiera y la Cámara de Comercio de Cali, mediante el presente escrito, manifiesto que demando en **PROCESO EJECUTIVO** a la Señora **CANDIDA ROSA DIAZ SOLENO**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. **32.608.878** de Barranquilla (A), para lo cual expongo, los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Por razón de una operación comercial modalidad de crédito, la Señora **CANDIDA ROSA DIAZ SOLENO**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. **32.608.878** de Barranquilla (A), suscribió a favor del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, el siguiente título valor:

- Pagaré con número serial **894424** con espacios en blanco para ser llenados por el banco de acuerdo con la carta de instrucciones que se adjunta a este, por valor de capital de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$164.892.433)**, por valor del capital adeudado a la fecha de su diligenciamiento, el cual contiene la obligación No. **07101017900309755** suscrito el 24 de noviembre del 2022.

SEGUNDO: De acuerdo con el numeral tercero (03) de la carta de instrucciones el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** completó el pagaré con número serial **894424** en el espacio destinado a los intereses causados, de acuerdo con los valores adeudados por los demandados por concepto de intereses corrientes o de plazo por la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$20.177.190)**, causados del 2 de mayo del 2023 al 28 de noviembre del 2023.

TERCERO: De conformidad con la carta de instrucción del pagaré antes citado, en la misma se autoriza al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** a acelerar las obligaciones, declarar extinguido o insubsistente el plazo de las

obligaciones, diligenciar sin previo aviso los espacios en blanco contenidos en los pagaré, cuando exista incumplimiento en el pago y a exigir su inmediata cancelación con todos sus accesorios, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora, y teniendo en cuenta que la parte demandada se encuentra en incumplimiento de pago se hace uso de la cláusula aceleratoria en el pagaré desde el día 29 de noviembre del 2023, fecha de vencimiento de este.

CUARTO: Producto del incumplimiento en el pago de la obligación No. **07101017900309755**, respaldada mediante el Pagaré con número serial **894424** se produjo por parte de la demandada y a favor de mi mandante, unos intereses de mora, los que deben ser tasados por su Despacho señor Juez, de acuerdo a los lineamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia.

QUINTO: A pesar de los requerimientos realizados por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, la deudora no ha procedido a cancelar los valores estipulados en el pagaré antes mencionado junto con sus intereses de mora, por tal motivo el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, exige el pago total de la obligación.

SEXTO: El título valor cumple con los requisitos estipulados en el art. 422 del C.G.P., además de los establecidos en el Código del Comercio, por lo cual presta merito ejecutivo, siendo una obligación clara, expresa y exigible.

SÉPTIMO: Es menester informar al despacho de conformidad al artículo 245 del C.G.P. que el título valor No. **894424** está en custodia de la entidad bancaria y si eventualmente lo solicita el despacho, este podrá ser solicitado al banco con un mínimo de cinco (5) días.

Mi mandante me ha otorgado poder especial para adelantar el cobro judicial del título valor.

PRETENSIONES

Para que mediante sentencia que haga tránsito a cosa juzgada, se sirva ordenar Señor Juez librar mandamiento ejecutivo de pago a favor del **BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7** y en contra de la Señora **CANDIDA ROSA DIAZ SOLENO**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. **32.608.878** de Barranquilla (A), por las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$164.892.433)**, por concepto de capital proveniente del Pagaré con número serial **894424** el cual instrumenta la obligación No. **07101017900309755**, suscrito el día 24 de noviembre del 2022 y con fecha de vencimiento el día 29 de noviembre del 2023.
- 1.2 Por el pago de los intereses corrientes causados desde el **2 de mayo del 2023** al **28 de noviembre del 2023** del pagaré antes descrito por la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$20.177.190)**.
- 1.3 Por el pago de los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legalmente permitida, según los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, causados desde el día **30 de noviembre del 2023**, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

2. Por el pago de las costas del proceso y agencias en derecho.
3. Sirva Señor Juez reconocerme personería para adelantar este proceso conforme al poder otorgado por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**

PRETENSIÓN ESPECIAL

Solicito señor Juez, respetuosamente y teniendo en cuenta que algunas de las obligaciones demandadas tienen respaldo del **FNG** comedidamente solicito se indique en el mandamiento de pago el **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL DEMANDANTE Y DEMANDADA, así como que el pagaré con número serial 894424 instrumenta la obligación No. 07101017900309755.** Esto para efectos de claridad al momento del recobro – cuando aplique – ante entidades como las antes referidas.

RESERVA ESPECIAL DE SOLIDARIDAD

Para el evento en que los demandados en esta acción ejecutiva hayan sido admitidos o llegaren a ser admitidos en el futuro en alguno de los tramites de insolvencia empresarial bajo los términos que trata la Ley 1116 de 2006 o como persona natural no comerciante bajo los términos que trata la Ley 1116 de 2006 bajo los fines previstos en la Ley, desde ahora le manifiesto al señor Juez que la acción ejecutiva deberá continuar su curso normal en contra de los demás obligados y si fracasa el trámite de negociación ante el conciliador por incumplimiento del deudor, el mismo deberá ser vinculado al presente proceso ejecutivo en cualquier etapa del proceso, para lo cual bastara la adición del mandamiento ejecutivo de pago. Para tales efectos mi representado desde ahora manifiesta que hace uso de la reserva especial de la solidaridad de que trata el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006 o de cualquier norma que consagre Tramite Concursal.

En los eventos de fracaso de trámite de negociación de deudas o terminación del acuerdo por incumplimiento del deudor y de haberse expresado la acción ejecutiva la reserva de solidaridad respecto del deudor, podrá el demandante vincular al deudor al correspondiente proceso en cualquier etapa del mismo quien se entenderá vinculado al proceso con la simple adición del mandamiento de pago o auto admisorio de la demanda. La entidad demandante igualmente manifiesta expresamente que NO renuncia a ningún derecho, privilegio, prelación, ni acción a que tenga derecho, tampoco a la solidaridad que pregonan el artículo 1573 del C.C.

CAUCIÓN

De conformidad con el inciso 6° del artículo 599 del Código General del Proceso, para el presente tramite ejecutivo, no procede la fijación de caución, toda vez que el acreedor dentro del este proceso es una entidad financiera y se encuentra vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Presento esta demanda conforme lo señalado en los artículos 23, 25, 26 num.1, 82 al 85 inc. 1, art. 89, 422, 424, 431 inc. final y SS del Código General del Proceso, Ley 2213 de 2022 y concordantes, artículo 69 ley 45 de 1990, y concordantes del C. Co. y demás normas pertinentes.

CUANTÍA Y COMPETENCIA

Por la naturaleza del proceso, por el **domicilio** de la demandada que es en **Cali, Valle** y por la cuantía que la estimo mayor a **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$185.069.623)**, conforme la regla del art. 25 del C. G. del P., es usted competente para conocer de este proceso Ejecutivo de mayor cuantía.

AUTORIZACIÓN DE DEPENDENCIA JUDICIAL

Autorizo bajo mi responsabilidad conforme al poder otorgado y bajo responsabilidad de **BANCO DAVIVIENDA S.A.** al Doctor **CARLOS ERNESTO DIAZ PEREIRA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 16.795.515 de Cali (V) y TP. No. 123.825 del C. S. de la J, **LEIDY JOHANNA MANZANO TULCAN**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.113.663.752 de Palmira (V) y TP No. 378.326 del C.S.J y a **SIBY MARIANA RUBIANO ESCOBAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.006.332.409 de Palmira (V), estudiante de derecho lo cual se puede validar con el certificado expedido por la Universidad Pontificia Bolivariana - Seccional Palmira (V), para que tengan acceso al expediente, retiren oficios despachos comisorios, obtengan fotocopias, retiren la demanda y sus anexos si fuere necesario.

PRUEBAS

Para que sean tenidas como tales, los allegados con la demanda inicialmente presentada:

- Pagaré con número serial **894424**.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Señora **CANDIDA ROSA DIAZ SOLENO**.
- Liquidación realizada por el **BANCO DAVIVIENDA** de las obligaciones adeudadas por los demandados.
- Formato de vinculación, donde registra el correo electrónico de la Señora **CANDIDA ROSA DIAZ SOLENO**.
- Certificado de Existencia y Representación Legal del **BANCO DAVIVIENDA**, prueba de representación legal de la Doctora Maribel Salazar Soto.
- Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia del **BANCO DAVIVIENDA**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 C.G.P. manifiesto aplicando el principio de buena fe, lealtad procesal, que el título ejecutivo que se ejecuta lo conserva la parte demandante en su poder, así como que no se ha promovido ejecución usando los mismos documentos.

ANEXOS

- Escrito de Medidas Previas.
- Poder conferido.
- Certificado expedido por el Registro Nacional de Abogados, como constancia de los correos electrónicos de la suscrita.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional de la persona autorizada Doctora Leidy Johanna Manzano Tulcán.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de estudio de la persona autorizada Señorita Siby Mariana Rubiano Escobar.

NOTIFICACIONES

- El demandante: **BANCO DAVIVIENDA S.A.** tiene su **domicilio** en la ciudad de Cali, Valle y recibirá notificaciones a través de su Representante Legal en la Avenida 6 # 29 A NORTE - 49 en Cali – Valle. Correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com Bajo la gravedad de juramento, se indica que el sitio y correo referenciado es el que registra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad BANCO DAVIVIENDA
- La demandada: **CANDIDA ROSA DIAZ SOLENO**, tiene su **domicilio** en la Ciudad de **Cali, Valle**. y recibirá notificaciones en las siguientes direcciones físicas y electrónicas que reposan en los aplicativos internos del Banco Davivienda S.A. denominados Cliente 360 y AS400; que compila la información de contacto de los clientes, obtenida al momento de la vinculación, renovación de cupos y/o actualización virtual de información del cliente con el Banco: Carrera 103 # 11 - 40 CASA C 1 en Cali, Valle, Calle 12 A # 56 - 04 en Cali, Valle, Carrera 25 # 7- 56 en Cali, Valle y Diagonal 36 # 9 C-029 en Santa Marta, Magdalena. Correo electrónico: quesosdemacondo@hotmail.com Direcciones informadas que son usados por la demandada conforme información que reporta mi mandante lo que manifiesto bajo juramento.
- La suscrita cuenta con **domicilio en Palmira, Valle** y recibirá notificaciones en la secretaria de su Despacho o en la Calle 30 No. 27-70 Oficina 606 Edificio Banco Popular en Palmira (V). Teléfono y WhatsApp: 3122638957. Correos electrónicos: aromero-e@hotmail.com y adrianaromeroestrada139@gmail.com Bajo la gravedad de juramento, se indica que el sitio y correos referenciados son los utilizados por la suscrita y los registrados en el Registro Nacional de Abogados.

Del Señor Juez,

Atentamente,


ADRIANA ROMERO ESTRADA
C. C. No. 30.294.395 de Manizales
T. P. No. 139985 del C. S. J.

PAGARÉ
PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL



M01260002000232608878
PAGARÉ 2
32608878

7596

Yo, Candida Rosa Diaz Soteno
mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre PROPIO

con domicilio en la ciudad de cali, constituida mediante

en mi calidad de

y debidamente autorizado(a);

mayor de edad, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre

con domicilio en la ciudad de, constituida mediante

en mi calidad de

debidamente autorizado(a), prometo(prometemos) pagar solidaria e incondicionalmente al BANCO DAVIVIENDA S.A., a su orden, o a quien represente sus derechos, el
día Veintinueve (29) del mes de Noviembre del
año dos mil veintitres (2023), en la ciudad de cali

las siguientes cantidades:

1. Por concepto de capital, la suma de Ciento setenta y cuatro millones ochocientos noventa y dos
mil cuatrocientos treinta y tres pesos

(\$ 164.892.433) moneda corriente. 2. Por concepto de intereses causados y no pagados la suma de veinte millones
Ciento setenta y siete mil ciento noventa pesos

(\$ 20.177.190) moneda corriente. 3. Sobre la suma de capital mencionada en el numeral primero de este pagaré, así como sobre los intereses del
numeral segundo (en los eventos del artículo 886 del Código de Comercio o cualquier otra disposición que lo autorice), se reconocerán y pagarán intereses de mora a la
tasa máxima legalmente autorizada. Serán de mi(nuestro) cargo los gastos, costas y los honorarios de la cobranza judicial o extrajudicial. Renuncio(amos) a favor del
tenedor legítimo de este pagaré a solicitar que los bienes embargados se dividan en lotes para subasta pública. Faculto(amos) al tenedor legítimo para debitar de mi(s)
nuestra(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorro(s), sean ellas individuales o colectivas y para compensar contra el valor de cualquier depósito o suma de dinero a mi (nuestro)
favor, el valor insoluto, total o parcial de este pagaré, así como los intereses y demás accesorios. Los derechos fiscales que cause este documento serán totalmente de
mi(nuestro) cargo. Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de NOVIEMBRE
año dos mil veintitres (2023).

Firma: Candida Rosa Diaz Soteno
Nombre: Candida Rosa Diaz Soteno
C.C. No.: 32608878
Obrando en nombre: PROPIO

NIT (si es persona jurídica):

POR AVAL:

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____
Obrando en nombre: _____

NIT (si es persona jurídica):

POR AVAL:

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____
Obrando en nombre: _____

NIT (si es persona jurídica):

POR AVAL:

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____
Obrando en nombre: _____

NIT (si es persona jurídica):

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____
Obrando en nombre: _____

NIT (si es persona jurídica):

POR AVAL:

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____
Obrando en nombre: _____

NIT (si es persona jurídica):

POR AVAL:

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____
Obrando en nombre: _____

NIT (si es persona jurídica):

POR AVAL:

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____
Obrando en nombre: _____

NIT (si es persona jurídica):

894424

- BANCO -

Banco Davivienda S.A.
NIT: 860.034.313-7 PRO28-0 V-2010



DAVIVIENDA

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR P/ PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NAT



M01260002000732608878
CARTA DE INSTRUCCIONES 2
32608878

7596

Número de identificación 32608 878

Yo, Candida Rosa Diaz Saleno, mayor de edad, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre PROPIO

con domicilio en la ciudad de CAU, constituida mediante

en mi calidad de

, debidamente autorizado(a); y,

mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre

con domicilio en la ciudad de, constituida mediante

en mi calidad de

, debidamente autorizado (a),

declaro(amos) de manera expresa por medio del presente escrito que, de acuerdo con el artículo 622 del Código de Comercio, autorizo(amos) al BANCO DAVIVIENDA S.A. su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, en forma irrevocable y permanente, para diligenciar sin previo aviso los espacios en blanco contenidos en el pagaré que ha

sido otorgado a su orden y que consta en la hoja número **894424**, cuando exista incumplimiento de cualquier obligación a mi (nuestro) cargo o se presente cualquier evento que permita al BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, acelerar las obligaciones legalmente o conforme a cualquiera de los documentos que haya(mos) suscrito o aceptado, todo de acuerdo con las siguientes instrucciones y dentro de los límites legales:

1. La fecha de vencimiento será el día siguiente a la fecha en que el tenedor legítimo proceda a diligenciarlo. **2.** El monto por concepto de capital será igual al valor de capital de todas las obligaciones exigibles a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, o de las que el BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré decida incluir a su juicio, que sean exigibles y estén a mi(nuestro) cargo, individual, conjunta o solidariamente, o de las que sea(mos) garante(s) o avalista(s), o de las que por cualquier motivo resulten a mi(nuestro) cargo, más los valores que se relacionen con las anteriores obligaciones, tales como impuestos, timbres, primas de seguros, cuotas de manejo y otros gastos asociados al crédito, así como cualquier otra suma que deba(mos) por concepto distinto de intereses, salvo aquellos intereses cuya capitalización sea legal o contractualmente posible. **3.** El monto de los intereses causados y no pagados será el de todos los que correspondan por este concepto, hasta el día del diligenciamiento, salvo aquellos cuya capitalización sea legal o contractualmente posible. **4.** Autorizo(amos) al BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, contra mi (cualquiera de nosotros) o cualquiera de mi(s) nuestro(s) codeudor(es), garante(s) o avalista(s) o contra mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo, o de cualquier otra que por cualquier motivo resulte a mi(nuestro) cargo, en forma individual, conjunta o solidaria; **c)** Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas o relacionadas con las garantías o cualquier otro documento a cargo de cualquiera de mi(s) nuestro(s) garante(s) o avalista(s) o las de mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo; **d)** Persecución judicial de un tercero o el mismo BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, contra mi (cualquiera de nosotros) o cualquiera de mi(s) nuestro(s) codeudor(es), garante(s) o avalista(s) o contra mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo; **e)** Darle a un crédito total o parcialmente una destinación diferente de aquella para la cual fue otorgado; **f)** Cuando alguno de los bienes que garantizan cualquier obligación a mi(nuestro) cargo, sea objeto de venta o gravamen sin la autorización expresa del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo y ello deteriore o pueda deteriorar mi(nuestra) capacidad de pago, a juicio del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré; **g)** Por extinción, desmejora, deterioro o depreciación, cualquiera sea la causa, de los bienes que garanticen obligaciones a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, de tal manera que a juicio del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, no sean garantía suficiente de la(s) obligación(es) pendiente(s); **h)** Por señalamiento público como autor(es) o participe(s) de actividades ilegales de alguno de los aquí firmantes o de uno o varios de mis(nuestros) socios o de alguno de mis(nuestros) deudores solidarios, garantes o avalistas o alguno de los socios de éstos o de mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo; **i)** Cuando mis(nuestras) condiciones financieras y/o mi(nuestro) respaldo patrimonial o el de cualquiera de los garantes o avalistas, o las de mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo, presenten deterioro significativo a juicio del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo; **j)** Cuando alguno de los aquí firmantes o mi(nuestro) (s) garante(s) o avalista(s), o mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo, sea(mos) una persona jurídica y sin previo conocimiento y aceptación del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré, modifique(mos) el control accionario o de cuotas sociales o la propiedad o la administración de la misma, así como cuando se presente cualquier otra circunstancia que desmejore el riesgo del crédito, tales como fusiones, escisiones, transformaciones, conversiones societarias, reorganizaciones empresariales, todo a juicio del BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré; **k)** En caso de que alguno de los suscriptores de este documento o del pagare, los socios o accionistas de éstos, en dado caso, o alguno de los deudores solidarios, garantes o avalistas o las de mis fideicomitentes o sus socios cuando el deudor de este pagaré sea un patrimonio autónomo, soliciten(solicitemos) la admisión a trámite de liquidación voluntaria; **l)** En caso de admisión a cualquier trámite concursal, oferta de cesión de bienes, cierre o abandono de los negocios de cualquiera de los suscriptores del presente documento o del pagaré o de los socios o accionistas de cualquiera de éstos; **m)** Si cualquiera de los suscriptores de este documento o del pagaré comete(mos) inexactitudes en los balances, informes, declaraciones o documentos que presente(mos) al BANCO DAVIVIENDA S.A., y que a juicio de éste sean relevantes; **n)** En caso de que sea(mos) persona(s) natural(es), por el fallecimiento de uno o varios de los que suscribimos el presente documento o el pagaré. **5.** El impuesto de timbre será de mi(nuestro) cargo, si hay lugar a él. **6.** Las presentes instrucciones tienen vigencia indefinida y se extienden a toda clase de obligaciones adquiridas por mi(nosotros) de manera individual, solidaria, conjunta, directa o indirecta, o que de cualquier modo resulten a mi(nuestro) cargo. **7.** Así mismo autorizo(amos) expresamente al BANCO DAVIVIENDA S.A., su cesionario o tenedor legítimo del pagaré a diligenciar los espacios en blanco correspondientes a mi(nuestro) nombre, apellidos y calidad en la que actúo(amos) ante el BANCO DAVIVIENDA S.A., así como el lugar de pago de la(s) obligación(es) y la fecha de suscripción de esta carta y/o del pagaré y cualquier otro espacio que haya quedado en blanco. Declaro(amos) que he(mos) recibido copia de esta carta de instrucciones, así como de los documentos contentivos de las condiciones de los productos y acepto(amos) el contenido total de los mismos.

Para constancia, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del año

dos mil veintidós (2022)

Firma Candida Rosa Diaz Saleno

Nombre Candida Rosa Diaz Saleno

C.C. No. 32608878

Obrando en nombre PROPIO

NIT (si es persona jurídica)

Firma

Nombre

C.C. No.

Obrando en nombre

NIT (si es persona jurídica)



DAVIVIENDA

BANCO

Banco Davivienda S.A.

NIT: 860.034.313-7 PRO28-0 V-2010

894424

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
32.608.878

NUMERO
DIAZ SOLENO
APELLIDOS
CANDIDA ROSA
NOMBRES

Candida Rosa Diaz S
FIRMA

ICA DE
ME

REPUBLICA DE
COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **14-NOV-1967**
EL COPEY
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
13-MAR-1987 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BENGIFO LOPEZ

A-3100100-65129845-F-0032608878-20050128 00040 05028A 02 161806831





Coordinación de Garantías Empresariales
Liquidación de Obligaciones Comerciales

VALLE y CAUCA

Datos del Cliente

Fecha Liquidación: **28 nov 2023**
Nombre del Deudor : DIAZ SOLENO CANDIDA ROSA
Cédula o Nit: 32608878
Sucursal: CALI
Domicilio FM: CALI

Consulta de Inv Bienes

Fecha del reporte
resultado

*Validado en la Base Consolidada de Inv Bienes

Pagaré No. 894424

Datos de Liquidación

Producto	No. Producto	Saldo Capital	Intereses Corrientes	Valor Total Obligación	Días Mora
CREDIEX FIJO FNG PYMES	07101017900309755	\$ 164.892.433,79	\$ 20.177.190,11	\$ 185.069.623,90	210
				\$ -	
				\$ -	
				\$ -	
				\$ -	

		Total Saldo Capital	Total Intereses Corrientes	Valor Total Obligación
TOTAL OBLIGACIONES		\$ 164.892.433,79	\$ 20.177.190,11	\$ 185.069.623,90

Elaborado por:
María Fernanda Pineda F.
Profesional Dpto. Operaciones de Garantías

Capital:Ciento Sesenta y Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Pesos
Intereses:Veinte Millones Ciento Setenta y Siete Mil Ciento Noventa Pesos

Ciudad CALI Fecha 16/04/2021

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO SOLICITADO

Tipo de producto Tarjeta Móvil Cupo seleccionado 30,000,000 Canal App Davivienda Móvil
 Oficina asignada 4884 Nú mero cuenta para débito automático: la seleccionada en el formulario de este proceso Cta. Ahorro ****5662

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombres CANDIDA ROSA Primer apellido DIAZ Segundo apellido SOLENO
 Tipo de identificación (ID) CC Numero ID 32608878 Fecha expedición ID 13/03/1987 Ciudad expedición ID BARRANQUILLA
 Gé nero: M ☐ F ☒ Ciudad de nacimiento EL COPEY Fecha de nacimiento 14/11/1967

LOCALIZACIÓN DEL SOLICITANTE

Dirección residencia KR 103 # 11 40 CASA C 1 Ciudad CALI Departamento VALLE DEL CAUCA
 Celular 3136599994 Correo electrónico quesosdemacondo@hotmail.com

INFORMACIÓN LABORAL Y FINANCIERA

Actividad laboral la seleccionada en el formulario de este proceso Independiente Tipo de contrato
 Actividad económica 08299 Ingresos mensuales (laborales y otros) \$ 30,000,000

AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES

Reglas aplicables a la solicitud de productos a través de la sesión privada de cada cliente en www.Davivienda.com o el App Davivienda Móvil. Estos canales tienen por fin facilitar el contacto entre DAVIVIENDA y usted como cliente para efectos de tramitar la solicitud y posterior aprobación de un producto financiero. Para tal fin, usted autoriza a DAVIVIENDA para:

AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES Y PARA COMPARTIR INFORMACIÓN CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ALIADOS COMERCIALES. Autorizo a Davivienda para que utilice(n) los datos que he suministrado, que llegue a suministrar o llegue a obtener lícitamente de centrales de información para: (i) La evaluación y aprobación de producto(s) y/o servicio(s). (ii) El desarrollo de la relación contractual correspondiente a producto(s) y/o servicio(s). (iii) El envío de información de novedades o cambios en el (los) producto(s) y/o servicio(s). (iv) El envío de información sobre eventos y realización de actos de promoción y publicidad. (v) Actualización de datos. (vi) Desarrollo de herramientas de prevención de fraude. (vii) Hacer estudios estadísticos o de comportamiento sobre mis gustos y preferencias. Asimismo, autorizo que dichos datos sean compartidos con sus filiales, las demás entidades que hacen parte del Grupo Empresarial liderado por Sociedades Bolívar S.A.* en Colombia o en el exterior y con entidades aliadas, con el fin de que me puedan ser ofrecidos otros productos y servicios. Adicionalmente, podrá ser compartida con entidades aliadas para darme a conocer información sobre productos y/o servicios. Para todos los fines anteriores autorizo el uso de mi (nuestro) e-mail, correo postal, telé fono, celular, SMS, redessociales y medios similares.

DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN: En cumplimiento de las disposiciones legales, Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, declaro que he sido informado de manera clara y expresa sobre las finalidades con las que se recopilan mis datos, del derecho a conocer, actualizar, corregir o suprimir la información entregada, así como que la Política de Tratamiento de Datos Personales de Davivienda está disponible en la página web www.davivienda.com. Asimismo, he sido informado de que en el evento en que no desee recibir información comercial o publicitaria proveniente de Davivienda, o de las empresas vinculadas al citado Grupo Empresarial o de sus aliados comerciales, podré manifestarlo a través de cualquiera de los siguientes canales: Call Center del Banco, www.davivienda.com y nuestra red de oficinas.

AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES Y/O OPERADORES DE INFORMACIÓN: Autorizo a Davivienda y/o a quien en el futuro ostente la calidad de acreedor de la(s) obligación(es) por mi contraída(s) con Davivienda para que reporte a las centrales de información financiera y crediticia que operan en Colombia, el nacimiento, modificación, extinción y cumplimiento o incumplimiento de la(s) obligación(es) contraída(s) con Davivienda, con fines estadísticos, de control, supervisión, desarrollo de herramientas que prevengan el fraude y de conocimiento de mi comportamiento financiero y crediticio por parte de los Usuarios de la información (definidos en la ley 1266 de 2008) y de información comercial. La presente autorización incluye la posibilidad de ser consultado en las centrales de información así como de obtener las referencias comerciales necesarias que permitan a Davivienda tener un conocimiento adecuado sobre mi comportamiento en el desarrollo de las

relaciones financieras, comerciales y/o de servicios que haya adquirido. Adicionalmente, autorizo a Davivienda para solicitar, consultar y obtener mi información financiera, datos de seguridad social y parafiscales y/o datos personales que se encuentren en centrales u operadores de información o cualquier entidad autorizada para tratar mis datos, con el fin de que Davivienda evalúe mi solicitud de crédito, actualice mis datos o realice mi perfilamiento como cliente, usuario o cliente potencial, teniendo en cuenta mi comportamiento financiero, comercial, pagos al sistema de seguridad social y parafiscales y/o de servicios que haya adquirido. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación que me asiste de actualizar anualmente mis datos personales. La presente autorización estará vigente mientras no la revoque mediante comunicación escrita dirigida a Davivienda.

AUTORIZACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA: Manifiesto que al firmar electrónicamente este documento, autorizo a Davivienda para tramitar lo solicitado y autorizado en el presente formulario. Asimismo, declaro que conozco y acepto que con mi firma electrónica otorgo mi consentimiento y aceptación para realizar los procesos solicitados en este documento.

AUTORIZACIÓN DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS: Autorizo a Davivienda para que en el evento que no me sea aprobado el producto solicitado, lleve a cabo la destrucción de todos los documentos que he aportado con la solicitud y los que haya firmado para el efecto.

El resultado final de su solicitud se realizará una vez Davivienda revise y estudie la información que usted suministra o cuya consulta autoriza, conforme las autorizaciones dadas por usted.

Davivienda a través de los canales que tiene a disposición, tales como su sesión privada en www.davivienda.com y/o App Davivienda Móvil, correo electrónico, contacto telefónico o a través de su fuerza de ventas, comunicará el resultado final de su solicitud.

[1] Las empresas que hacen parte del Grupo liderado por Sociedades Bolívar, al que pertenece Davivienda, están listadas en www.davivienda.com "Grupo Empresarial Bolívar".

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN: Declaro con mi firma electrónica que Davivienda me ha informado sobre el contenido del contrato y lo ha puesto a mi disposición en www.davivienda.com.

Firma del cliente

Firmado electrónicamente por: CANDIDA ROSA DIAZ SOLENO Fecha: 16/04/2021 Hora: 11:09:00
 Nombres y Apellidos CANDIDA ROSA DIAZ SOLENO IP 190.145.191.41 Canal App Davivienda Móvil
 Tipo de identificación (ID): CC No. 32608878 Celular 3136599994



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE SUCURSAL VIGILADA
Fecha expedición: 08/11/2023 02:27:57 pm

Recibo No. 9207985, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HXXP01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: REGIONAL VALLE Y CAUCA

Matrícula No.: 193128-2
Fecha de matrícula en esta Cámara: 28 de abril de 1987
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección comercial: AV 6 # 29 A NORTE - 49
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: liespinosac@davivienda.com
Teléfono comercial 1: 8987400
Teléfono comercial 2: 3006728064
Teléfono comercial 3: 3134336955

Dirección para notificación judicial: AV EL DORADO 68 C -31
Municipio: Bogota - Distrito Capital
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@davivienda.com
Teléfono para notificación 1: No reportó
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La sucursal REGIONAL VALLE Y CAUCA NO autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Embargo de: SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Contra: BANCO DAVIVIENDA S A
Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso: ADMINISTRATIVO COACTIVO
Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibague
Inscripción: 04 de octubre de 2023 No. 1975 del libro VIII

Recibo No. 9207985, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HXXP01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIETARIO

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA S A
NIT:	860034313 - 7
Matrícula No.:	276917
Domicilio:	Bogota
Dirección:	AV EL DORADO 68 C - 61 P 10
Teléfono:	3300000

NOMBRAMIENTO(S)

Por Acta No. 753 del 12 de mayo de 2009, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2009 con el No. 1881 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SUCURSAL	JUAN CARLOS GRISALES NARVAEZ	C.C.16736507

Por Acta No. 778 del 27 de abril de 2010, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2010 con el No. 1493 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	GLORIA MARIELA ARROYAVE GIRALDO	C.C.31232004
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	JESUS MANUEL BONILLA CORTES	C.C.79465665
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	FERNANDO GRISALES VALENCIA	C.C.15957488

Por Acta No. 800 del 25 de enero de 2011, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2011 con el No. 816 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JOSE WILLER LOPEZ MONTOYA	C.C.6280499

Recibo No. 9207985, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HXXP01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 870 del 28 de enero de 2014, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2014 con el No. 811 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL	LUIS FERNANDO CASTRILLON RINCON	C.C.16685702

Por Acta No. 914 del 23 de febrero de 2016, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2016 con el No. 1869 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	MARIBEL SALAZAR SOTO	C.C.66946878

Por Acta No. 979 del 09 de abril de 2019, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2019 con el No. 1510 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	GERARDO ALBERTO FERNANDEZ ROJAS	C.C.2690886

Por Acta No. 1060 del 14 de junio de 2022, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2022 con el No. 2434 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	ANA CRISTINA VALENCIA GUERRERO	C.C.59313825

Por Acta No. 1088 del 27 de junio de 2023, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2023 con el No. 1889 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	VLADIMIR JIMENEZ PUERTA	C.C.94310428

Recibo No. 9207985, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HXXP01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 3851 del 05 de octubre de 2012 Notaria Novena de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2012 con el No. 192 del Libro V, modificada por Escritura Publica No. 4273 del 09 de noviembre de 2015 Notaria Novena de Cali, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2015 con los Nos. 317 y 318 del libro V, SE CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, AL DOCTOR JESUS MANUEL BONILLA CORTES, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 79.465.665 EXPEDIDA EN BOGOTA, PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y POR CUENTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) ACEPTAR LA CONSTITUCION DE HIPOTECAS O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. B) PARA QUE OTORQUE LAS ESCRITURAS PUBLICAS POR MEDIO DE LAS CUALES SE CANCELAN HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO TIPO DE GRAVÁMENES QUE HAYAN SIDO CONSTITUIDOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO CORRESPONDA HACERLO. C) PARA QUE ACEPTÉ LAS DACIONES EN PAGO DE INMUEBLES QUE LE HAGAN AL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y PARA QUE VENDA LOS INMUEBLES RECIBIDOS EN PAGO O ADQUIRIDOS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A., POR ADJUDICACION EN PROCESOS EJECUTIVOS QUE SE ADELANTE EN CONTRA DE DEUDORES DEL BANCO. D) PARA QUE ACEPTÉ SUSCRIBA Y FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONSTITUCION Y CANCELACIÓN DE CONTRATOS DE PRENDA, BIEN SEA SOBRE VEHÍCULOS O MAQUINARIAS, TALES COMO LOS FORMULARIOS ÚNICOS NACIONALES, LOS TRASPASOS, LAS MINUTAS, AUTORIZACIONES PARA RETIRO DE VEHICULOS DE LOS PATIOS DONDE ESTOS SE UBIQUEN, AL IGUAL QUE CONTRATOS DE LEASING SOBRE VEHÍCULOS, TRANSFERENCIAS SOBRE LEASING DE VEHÍCULOS Y CONTRATOS DE COMPRA VENTA ASOCIADOS A LEASING VEHÍCULOS, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE LEGALMENTE SE REQUIERA PARA TAL FIN ANTE LAS CORRESPONDIENTES OFICINAS DE TRANSITO O CÁMARA DE COMERCIO, SEGÚN CORRESPONDA. LAS PRENDAS QUE LOS APODERADOS CANCELARAN, CORRESPONDEN A AQUELLAS QUE FUERON CONSTITUIDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y A FAVOR DE DELTA BOLIVAR COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A., BANCO SUPERIOR S.A, GRANBANCO S.A. - BANCAFE Y CONFINANCIERA S.A., ENTIDADES QUE FUERON ABSORBIDAS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. E) PARA QUE REPRESENTEN AL BANCO DAVIVIENDA S.A. ANTE CUALQUIER AUTORIDAD BIEN SEA DEL ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, NOTIFICANDOSE EN SU NOMBRE DE TODA PROVIDENCIA QUE POR ELLOS SE PROFIERA, E INTERPONER, CUANDO SEA PROCEDENTE, LOS RECURSOS LEGALES QUE CONSIDEREN VIABLES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y PARA QUE CONSTITUYAN APODERADOS JUDICIALES PARA ESTOS MISMOS EFECTOS. F) PARA RECIBIR EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. LOS DINEROS Y/O DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN, PROVENIENTES DE ACTUACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS. G) PARA QUE REVISE EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., LOS EXPEDIENTES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS CUALES POR CUALQUIER RAZÓN TENGA INTERES EL BANCO DAVIVIENDA S.A. H) PARA QUE REPRESENTÉ AL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PROCESALES O EXTRAPROCESALES ASÍ COMO EN INTERROGATORIOS DE PARTE DE LOS PROCESOS EN LOS CUALES EL BANCO DAVIVIENDA S.A., SEA PARTE DEMANDANTE O DEMANDADA. I) PARA QUE FIRME O RATIFIQUE CONVENIOS O CONTRATOS ESTATALES O PRIVADOS. J) PARA QUE PUEDA REPRESENTAR AL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN LA COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BANCO. K) PARA QUE FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LAS OPERACIONES DE LEASING HABITACIONAL, PUDIENDO VALIDAMENTE SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE COMPRAVENTA Y/O PERMUTA CUYO OBJETO SEAN LOS INMUEBLES QUE SE ENTREGARAN A LOS LOCATARIOS, ASÍ COMO ACEPTAR LAS CESIONES DE LAS PROMESAS DE COMPRAVENTA DE ESOS MISMOS INMUEBLES. L) PARA QUE FIRME O

Recibo No. 9207985, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HXXP01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RATIFIQUE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE SEA PARTE DAVIVIENDA S.A. M) PARA ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD, CEDER, ENTREGAR Y RECIBIR, SEGÚN SEA EL CASO, LOS PAGARES QUE SOPORTAN LOS CREDITOS HIPOTECARIOS, DE CONSUMO Y DEMAS LINEAS DE CRÉDITO AUTORIZADAS AL BANCO, ASI COMO LAS GARANTIAS HIPOTECARIAS Y CONTRATOS DE PRENDA QUE LOS RESPALDEN. N) PARA QUE SE HAGA PARTE DE LAS DILIGENCIAS DE REMATE POR CUENTA DE LOS CREDITOS DEMANDADOS Y PUEDA HACER POSTURA, REMATE Y/O SOLICITE ADJUDICACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 2246 del 13 de septiembre de 2021 Notaria Novena de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2021 con el No. 130 del Libro V, fue revocado parcialmente las atribuciones del poder general conferido mediante Escritura Pública 3851 del 5 de octubre de 2012 Notaria Novena Cali. Por medio del presente instrumento público se revoca parcialmente el mandato conferido mediante las citadas escrituras públicas, única y exclusivamente en cuanto a la atribución o facultad para cancelar o levantar prendas sobre vehículos automotor.

Por Escritura Pública No. 3204 del 31 de agosto de 2015 Notaria Novena de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2015 con el No. 268 del Libro V COMPARECIO EL DOCTOR LUIS FERNANDO CASTRILLON RINCON, MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16685702 QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860034313-7 EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL EN EJERCICIO DE LA CITADA ENTIDAD, EN SU SUCURSAL DE CALI - REGIONAL VALLE DEL CAUCA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR EDIXON LOPEZ HERNANDEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 19403829 EXPEDIDA EN BOGOTA, PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION Y POR CUENTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) ACEPTAR LA CONSTITUCION DE HIPOTECAS O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIAS QUE CONSTITUYAN A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. B) PARA QUE OTORQUE LAS ESCRITURAS PUBLICAS POR MEDIO DE LAS CUALES SE CANCELAN HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO TIPO DE GRAVAMENES QUE HAYAN SIDO CONSTITUIDOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO CORRESPONDA HACERLO. C) PARA QUE ACEPTE LAS DACIONES EN PAGO DE INMUEBLES QUE LE HAGAN AL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y PARA QUE VENDA LOS INMUEBLES RECIBIDOS EN PAGO O ADQUIRIDOS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A., POR ADJUDICACION EN PROCESOS EJECUTIVOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE DEUDORES DEL BANCO. D) PARA QUE ACEPTE SUSCRIBA Y FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONSTITUCION Y CANCELACIÓN DE CONTRATOS DE PRENDA, BIEN SEA SOBRE VEHÍCULOS O MAQUINARIAS, TALES COMO LOS FORMULARIOS ÚNICOS NACIONALES, LOS TRASPASOS, LAS MINUTAS, AUTORIZACIONES PARA RETIRO DE VEHICULOS DE LOS PATIOS DONDE ESTOS SE UBIQUEN, AL IGUAL QUE CONTRATOS DE LEASING SOBRE VEHÍCULOS, TRANSFERENCIAS SOBRE LEASING DE VEHÍCULOS Y CONTRATOS DE COMPRA VENTA ASOCIADOS A LEASING VEHÍCULOS, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE LEGALMENTE SE REQUIERA PARA TAL FIN ANTE LAS CORRESPONDIENTES OFICINAS DE TRANSITO O CÁMARA DE COMERCIO, SEGÚN CORRESPONDA. LAS PRENDAS QUE LOS APODERADOS CANCELARAN, CORRESPONDEN A AQUELLAS QUE FUERON CONSTITUIDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y A FAVOR DE DELTA BOLIVAR COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A., BANCO SUPERIOR S.A, GRANBANCO S.A. - BANCAFE Y CONFINANCIERA S.A., ENTIDADES QUE FUERON ABSORBIDAS POR EL BANCO

Recibo No. 9207985, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HXXP01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DAVIVIENDA S.A. E) PARA QUE TRANSFIERA EL DOMINIO SOBRE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDOS POR PROCESOS DE RESTITUCION, DACION EN PAGO O CON OCAISION DE OPERACIONES DE LEASING HABITACIONAL O INMOBILIARIO, PUDIENDO FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SUS PERFECCIONAMIENTO. F) PARA QUE CONSTITUYA APODERADOS ESPECIALES PUDIENDO DELEGAR EN ESTOS, TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES A EL OTORGADAS MEDIANTE ESTE PODER. G) PARA QUE REPRESENTEN AL BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE CUALQUIER AUTORIDAD BIEN SEA DEL ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVO NOTIFICANDOSE EN SU NOMBRE DE CUALQUIER PROVIDENCIA QUE POR ELLOS SE PROFIERA, E INTERPONER CUANDO SEA POCEDENTE, LOS RECURSO LEGALES QUE CONSIDERE VIABLES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y PARA QUE CONSTITUYAN APODERADOS JUDICIALES APRA ESTOS MISMOS EFECTOS. H) PARA RECIBIR EN NOMBRE DE BANCO DAVIVIENDA S.A. LOS DINEROS Y/O DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN, PROVENIENTES DE ACTUACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS. I) PARA QUE REVISE EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., LOS EXPEDIENTES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS CUALES POR CUALQUIER RAZON TENGA INTERES EL BANCO DAVIVIENDA S.A. J) PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN AUDIENCIAS DE CONCILIACION PROCESALES O EXTRAPROCESALES, ASI COMO INTERROGATORIOS DE PARTE DE LOS PROCESOS EN LOS CUALES EL BANCO DAVIVIENDA S.A. SEA PARTE DEMANDANTE O DEMANDADA. K) PARA QUE FIRME O RATIFIQUE CONVENIOS O CONTRATOS ESTATALES O PRIVADOS. L) PARA QUE PUEDA REPRESENTAR AL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LA COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BANCO. M) PARA QUE FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE LA PROPIEDAD DEL BANCO. N) PARA QUE FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LAS OPERACIONES DE LEASING HABITACIONAL, PUDIENDO VALIDAMENTE SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE COMPRAVENTA Y/O PERMUTA CUYO OBJETO SEAN INMUEBLES QUE SE ENTREGARAN A LOS LOCATARIOS, ASI COMO ACEPTAR LAS CESIONES DE LAS PROMESAS DE COMPRAVENTA DE ESOS MISMOS INMUEBLES. O) PARA QUE FIRME O RATIFIQUE CONTRATOS DE CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS EN LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SEA PARTE DAVIVIENDA S.A. P) PARA ENDOSAR SIN RESPONSABILIDA, CEDER, ENTREGAR Y RECIBIR, SEGÚN SEA EL CASO, LOS PAGARES QUE SOPORTAN LOS CREDITOS HIPOTECARIOS, DE CONSUMO Y DEMAS LINEAS DE CREDITO AUTORIZADAS AL BANCO ASI COMO LAS GARANTIAS HIPOTECARIAS Y CONTRATOS DE PRENDA QUE LOS RESPALDEN. Q) PARA QUE SE HAGA PARTE DE LAS DILIGENCIAS DE REMATE POR CUENTA DE LOS CREDITOS DEMANDADOS Y PUEDA HACER POSTURA, REMATE Y/O SOLICITE ADJUDICACION EN REPRESENTACION DE BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 2246 del 13 de septiembre de 2021 Notaria Novena de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2021 con el No. 130 del Libro V, fue revocado parcialmente las atribuciones del poder general conferido mediante Escritura Pública 3204 del 31 de agosto de 2015 Notaria Novena Cali. Por medio del presente instrumento público se revoca parcialmente el mandato conferido mediante las citadas escrituras públicas, única y exclusivamente en cuanto a la atribución o facultad para cancelar o levantar prendas sobre vehículos automotor.

Recibo No. 9207985, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HXXP01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3205 del 31 de agosto de 2015 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2015 con el No. 269 del Libro V QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR JUAN CARLOS GRISALES NARVAEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 16.736.507 EXPEDIDA EN CALI, PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE (Y REPRESENTACION Y POR CUENTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A).ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIAS QUE CONSTITUYAN A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. B) PARA QUE OTORQUE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS POR MEDIO DE LAS CUALES SE CANCELAN HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO TIPO DE GRAVÁMENES QUE HAYAN SIDO CONSTITUIDOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO CORRESPONDA HACERLO. C) PARA QUE ACEPTE LAS DACIONES EN PAGO DE INMUEBLES QUE LE HAGAN AL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y PARA QUE VENDA LOS INMUEBLES RECIBIDOS EN PAGO O ADQUIRIDOS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A., POR ADJUDICACION EN PROCESO EJECUTIVOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE DEUDORES DEL BANCO D) PARA QUE ACEPTE SUSCRIBA Y FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y CANCELACION DE CONTRATOS DE PRENDA, BIEN SEA SOBRE VEHICULOS O MÁQUINARIAS, TALES COMO LOS FORMULARIOS UNICOS NACIONALES, : LOS TRANSPASOS, LAS MINUTAS, AUTORIZACIONES PARA EL RETIRO DE VEHICULOS DE LOS PATIOS DONDE ESTOS SE UBIQUEN, AL IGUAL QUE CONTRATO DE LEASING SOBRE VEHICULOS, TRANSFERENCIAS SOBRE LEASING DE VEHICULOS Y CONTRATOS DE COMPRAVENTA ASOCIADOS AL LEASING DE VEHICULO ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE LEGALMENTE REQUIERA PARA TAL FIN ANTE .LAS CORRESPONDIENTES OFICINAS DE TRANSITO O CÁMARA DE COMERCIO, SEGÚN CORRESPONDA. LAS PRENDAS QUE LOS APODERADOS CANCELARAN, CORRESPONDEN A AQUELLAS QUE FUERON CONSTITUIDAS A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A., Y A FAVOR DE DELTA BOLIVAR COMPANIA DE FINANCIAMIENTO S.A., BANCO SUPERIOR S.A., GRANBANCO S.A., - BANCAFE Y CONFINANCIERA S.A., ENTIDADES QUE FUERON ABSORBIDAS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A., E) PARA QUE TRANSFIERA EL DOMINIO SOBRE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDOS POR PROCESOS DE RESTITUCIÓN, DACION EN PAGO O CON OCASIÓN DE OPERACIONES DE LEASING HABITACIONAL O INMOBILIARIO, PUDIENDO FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO F) PARA QUE CONSTITUYA APODERADOS ESPECIALES PUDIENDO DELEGAR EN ESTOS, TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES A EL OTORGADAS MEDIANTE ESTE PODER G) PARA QUE REPRESENTEN AL BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE CUALQUIER AUTORIDAD BIEN SEA DEL ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVO NOTIFICANDOSE EN SU NOMBRE DE CUALQUIER PROVIDENCIA QUE POR ELLOS SE PROFIERA, E INTERPONER CUANDO SEA PROCEDENTE, LOS RECURSOS LEGALES QUE CONSIDERE VIABLES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y PARA QUE CONSTITUYAN APODERADOS JUDICIALES PARA ESTOS MISMOS EFECTOS. H) PARA RECIBIR EN NOMBRE DE BANCO DAVIVIENDA S.A., LOS DINEROS Y/O DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN PROVENIENTES DE ACTUACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS. I) PARA QUE REVISE EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., LOS EXPEDIENTES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS CUALES POR CUALQUIER RAZON TENGA INTERES EL BANCO DAVIVIENDA S.A., J) PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN AUDIENCIAS DE CONCILIACION PROCESALES O EXTRAPROCESALES ASI COMO INTERROGATORIOS DE PARTE DE LOS PROCESO EN LOS CUALES EL BANCO DAVIVIENDA SA., SEA PARTE DEMANDANTE O DEMANDADA K) PARA QUE FIRME O RATIFIQUE CONVENIOS O CONTRATOS ESTATALES O PRIVADOS L) PARA QUE PUEDA REPRESENTAR AL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN LA COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BANCO. M) PARA QUE FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL

Recibo No. 9207985, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HXXP01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MEJORAMIENTO DE LOS MUEBLE E INMUEBLES DE LA PROPIEDAD DEL BANCO. N) PARA QUE FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LAS OPERACIONES DE LEASING HABITACIONAL, PUDIENDO VALIDAMENTE SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE COMPRAVENTA Y/O PERMUTA CUYO OBJETO SEAN INMUEBLES QUE SE ENTREGARAN A LOS LOCATORIOS, ASI COMO ACEPTAR LAS CESIONES DE LAS PROMESAS DE COMPRAVENTA DE ESOS MISMOS INMUEBLES O) PARA QUE FIRME O RATIFIQUE CONTRATOS DE CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS EN LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SEA PARTE DAVIVIENDA S.A. P) PARA ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD, CEDER, ENTREGAR Y RECIBIR SEGÚN SEA EL CASO, LOS PAGARES QUE SOPORTAN LOS CREDITOS HIPOTECARIOS, DE CONSUMO Y DEMAS LINEAS DE CREDITO AUTORIZADAS AL BANCO ASI COMO LAS GARANTIAS HIPOTECARIAS Y CONTRATOS DE PRENDA QUE LOS RESPALDEN Q) PARA QUE SE HAGA PARTE DE LAS DILIGENCIAS DE REMATE POR CUENTA DE LOS CREDITOS DEMANDADOS Y PUEDA HACER POSTURA, REMATE Y/O SOLICITE ADJUDICACION EN REPRESENTACION DE BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 2246 del 13 de septiembre de 2021 Notaria Novena de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2021 con el No. 130 del Libro V, fue revocado parcialmente las atribuciones del poder general conferido mediante Escritura Pública 3205 del 31 de agosto de 2015 Notaria Novena Cali. Por medio del presente instrumento público se revoca parcialmente el mandato conferido mediante las citadas escrituras públicas, única y exclusivamente en cuanto a la atribución o facultad para cancelar o levantar prendas sobre vehículos automotor.

Por Escritura Pública No. 1165 del 27 de enero de 2016 Notaria Veintinueve de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2016 con el No. 52 del Libro V COMPARECIÓ ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.459.431 DE BOGOTÁ, D.C., OBRANDO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN QUE ACREDITO ANEXANDO LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: WILLIAM RICARDO REINA MORENO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI-, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 16.787.175 DE CALI, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTRO SÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 3) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIEND S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO; ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHOS ACTOS. 5) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 6) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y

Recibo No. 9207985, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HXXP01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA, SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONLES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACION FISICA TOTAL "CUPO" Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHICULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTUA COMO COMPRADOR, VENDEDOR O PROPIETARIO 7) REALIZAR LA VERIFICACION DE LA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" -ANTE LAS ENTIDADE CORRESPONDIENTES, 8) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO", 9) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRICULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHICULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO, D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCION DE LA MATRICULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE- BANCO DAVIVIENDA S.A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 13) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL, TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 14) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DEL RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 15) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRÉNDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA SA., 16) FIRMARLOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHICULO DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 18) SUSCRIBIR AUTORIZACIONES PARA REALIZAR EL CAMBIO DE INFRACOR EN FOTOMULTAS TOMADAS POR LAS AUTORIDADES ENCARGADAS Y EN LOS QUE SE VEAN INCURSOS LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 19) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A)

Recibo No. 9207985, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HXXP01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MANDATOS ADUANEROS,

CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 20) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTUA COMO COMPRADOR Y QUE SERAN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TITULO DE DACION EN PAGO, ASI COMO TAMBIEN LA ESCRITURA PUBLICA QUE PERFECCIONE DICHOS ACTOS, 21) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING INMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO. 22) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 23) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING); 24) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 25) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, DEL BIEN INMUEBLE. 26) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING; 28) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 29) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON BANCO DAVIVIENDA S.A.

Recibo No. 9207985, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HXXP01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 18060 del 16 de diciembre de 2015 Notaria Veintinueve de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2016 con el No. 54 del Libro V COMPARECIÓ ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, DOMICILIADO EN BOGOTÁ, D.C. IDENTIFICADO CON C.C.79459431, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

QUE ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE DAVIVIENDA, POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ANDRES FABRICIO PARDO MUÑOZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON C.C.79243187 EXPEDIDA EN SUBA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DAVIVIENDA, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA, CALDAS Y RISARALDA, ADELANTE LAS SIGUIENTES GESTIONES: A) SUSCRIBIR Y ACEPTAR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS MEDIANTE LAS CUALES SE CONSTITUYAN HIPOTECAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; B) EXPEDIR LAS GARANTÍAS BANCARIAS CONSTITUIDAS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES; Y C) SUSCRIBIR LAS CERTIFICACIONES DE CRÉDITO, VALORES MÁXIMO AUTORIZADOS (VMAS) O CUPOS DE CRÉDITO APROBADOS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 4538 del 07 de marzo de 2018 Notaria Veintinueve de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2018 con el No. 61 del Libro V COMPARECIO CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO: EI DOCTOR ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.45T431 DE BOGOTÁ, D.C., OBRANDO EN MI CALIDAD, DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A

PRIMERO: QUE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A PAOLA ANDREA CARDONA AYERBE MAYOR DE EDAD, VECINA DE LA CIUDAD DE CALI, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 67.026.445 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE:

1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING OTRO SI Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A, CUYO OBJETO SEAN VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS.

2) SUSCRIBA ACEPTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. DE VEHICULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS.

LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA.

LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA LLEVAR LAS ACTUACIONES ANTES DESCRITAS ÚNICAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE Y HASTA LA FECHA EN QUE LA APODERADA SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, EL PRESENTE PODER SE ENTENDERÁ REVOCADO PARA LA FUNCIONARIA.

Recibo No. 9207985, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HXXP01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 4529 del 07 de marzo de 2018 Notaria Veintinueve de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2018 con el No. 62 del Libro V COMPARECIO CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO: EI DOCTOR ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.45T431 DE BOGOTÁ, D.C., OBRANDO EN MI CALIDAD, DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A

PRIMERO: QUE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JHOANNA RODRIGUEZ TOBON MAYOR DE EDAD, VECINA DE LA CIUDAD DE CALI, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 29.123. 797 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE:

1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING OTRO SI Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIEND.A S.A, CUYO OBJETO SEAN VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS.

2) SUSCRIBA ACEPTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. DE VEHICULOS PARTICUIARES Y PRODUCTIVOS.

LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITÁ.

LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA LLEVAR LAS ACTUACIONES ANTES DESCRITAS ÚNICAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE Y HASTA LA FECHA EN QUE LA APODERADA SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, EL PRESENTE PODER SE ENTENDERÁ REVOCADO PARA LA FUNCIONARIA.

Por Escritura Pública No. 4522 del 07 de marzo de 2018 Notaria Veintinueve de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2018 con el No. 63 del Libro V COMPARECIO CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO: EI DOCTOR ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.45T431 DE BOGOTÁ, D.C., OBRANDO EN MI CALIDAD, DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A

PRIMERO: QUE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A DIANA VANESSA CASTILLO VALENCIA, MAYOR DE EDAD, VECINA DE LA CIUDAD DE CALI, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 38.595.073 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE:

1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING OTRO SI Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIEND.A S.A, CUYO OBJETO SEAN VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS.

2) SUSCRIBA ACEPTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. DE VEHICULOS PARTICUIARES Y PRODUCTIVOS.

LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITÁ.

LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA LLEVAR LAS ACTUACIONES ANTES DESCRITAS ÚNICAMENTE EN

Recibo No. 9207985, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HXXP01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE Y HASTA LA FECHA EN QUE LA APODERADA SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, EL PRESENTE PODER SE ENTENDERÁ REVOCADO PARA LA FUNCIONARIA.

Por Escritura Pública No. 4536 del 07 de marzo de 2018 Notaria Veintinueve de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2018 con el No. 64 del Libro V COMPARECIO CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO: EI DOCTOR ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.45T431 DE BOGOTÁ, D.C., OBRANDO EN MI CALIDAD, DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A

PRIMERO: QUE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A RODOLFO CARMONA PAZ MAYOR DE EDAD, VECINA DE LA CIUDAD DE CALI, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 94.447.145 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE:

1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING OTRO SI Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIEND.A S.A, CUYO OBJETO SEAN VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS.

2) SUSCRIBA ACEPTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. DE VEHICULOS PARTICUIARES Y PRODUCTIVOS.

LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITÁ.

LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA LLEVAR LAS ACTUACIONES ANTES DESCRITAS ÚNICAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE Y HASTA LA FECHA EN QUE LA APODERADA SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, EL PRESENTE PODER SE ENTENDERÁ REVOCADO PARA LA FUNCIONARIA.

Por Escritura Pública No. 661 del 15 de mayo de 2020 Notaria Once de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2020 con el No. 109 del Libro V Confiere poder amplio y suficiente a la doctora CAROLINA ORAMAS ROMERO, C.C. 66834050 expedida en Cali. Para que en nombre y representación del banco de Davivienda s.a. Realice los siguientes actos:

A) para que represente a BANCO DAVIVIENDA S.A. en toda clase de actos gestiones, procedimientos audiencias y diligencias ante las autoridades judiciales y administrativas.

B) para que se notifique de toda clase de providencias administrativas en materia laboral, pudiendo interponer recursos, solicitados pruebas.

C) para representar al BANCO DAVIVIENDA S.A. en todos los procesos que se adelanten ante la justicia ordinaria y autoridades administrativas con facultad de conciliar, recibir, desistir, participar en las audiencias especiales de conciliación con la

Recibo No. 9207985, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HXXP01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

facultad expresa de conciliar y absolver interrogatorio de parte.

D) suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. contratos de trabajo y sus respectivos otro si, expedir certificados laborales, firmar liquidaciones de prestaciones sociales, expedir certificaciones laborales, suscribir contratos de transacción, suscribir terminaciones de contrato de trabajo sin justa o con justa causa, autorizar retiros de cesantías.

Por Oficio No. 21547 del 15 de septiembre de 2021 Notaria Veintinueve de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2021 con el No. 146 del Libro V COMPARECION CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO: El doctor ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cedula de ciudadanía número 79.459.431 de Bogotá, D.C., obrando en calidad de Suplente del Presidente y como tal Representante Legal del BANCO DAVIVIENDA S.A.

PRIMERO: Que confiere poder especial, amplio y suficiente PRIMERO que confiere poder especial amplio y suficiente a ALEX HERNAN OBANDO PALACIOS, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía número 79.686.057, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la Regional Valle. para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la Regional Valle. 1)Suscribir contratos de leasing, otro si y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2)Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatorio, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 3)Suscribir pagares a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a apelaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. 4)Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5)Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte publico de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total cupo y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúa como comprador, vendedor propietario. 6)Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte publico de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total ante las entidades correspondientes. 7)Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte publico de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por

Recibo No. 9207985, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HXXP01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desintegración física total del cupo. 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por cauciono por desintegración física total cupo de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A. 9) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 10) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios. b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en leasing. c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento. d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 11) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firma todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 12) Efectuar todo los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques, modulares y similares y maquinaria amarilla. 13) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario. 14) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles. 15) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. actué como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 19) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 20) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing. 21) Suscribir actas de entrega de los inmuebles de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actué en calidad de propietario arrendador (LA LEASING 22) Otorgar, autorización y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 23) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA

Recibo No. 9207985, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HXXP01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 24) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 25) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 26) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actué en calidad de acreedor garantizado. 27) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 28) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Transito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existan sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna de parte del Notario. 30) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentre enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. 31) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obre y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actué en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

Por Escritura Pública No. 21536 del 15 de septiembre de 2021 Notaria Veintinueve de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2021 con el No. 147 del Libro V COMPARECION CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO: El doctor ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cedula de ciudadanía número 79.459.431 de Bogotá, D.C., obrando en calidad de Suplente del Presidente y como tal Representante Legal del BANCO DAVIVIENDA S.A.

PRIMERO: Que confiere poder especial, amplio y suficiente a EDUARDO CALERO SALAZAR, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 16.671.081 para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la Regional Valle. 1) Suscribir contratos de leasing, otro si y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatorio, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 3) Suscribir pagares a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a apelaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A.,

Recibo No. 9207985, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HXXP01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5)Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte publico de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total cupo y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúa como comprador, vendedor propietario. 6)Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte publico de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total ante las entidades correspondientes. 7)Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte publico de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total del cupo. 8)Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativa en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte publico de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por cauciono por desintegración física total cupo de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A. 9)Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 10)Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios. b)Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en leasing. c)Para realizar trámites ante las aseguradores tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento. d)Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario antelas empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. e)Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 11)Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matricula o traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firma todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 12)Efectuar todo los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques, modulares y similares y maquinaria amarilla. 13)Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario. 14)Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles. 15)Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 16)Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 17)Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18)Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A.

Recibo No. 9207985, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HXXP01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actué como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 19) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locataria, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 20) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing. 21) Suscribir actas de entrega de los inmuebles de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario arrendador (LA LEASING 22) Otorgar, autorización y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 23) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 24) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 25) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de un BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 26) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 27) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 28) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Transito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existan sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna de parte del Notario. 30) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentre enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. 31) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

Recibo No. 9207985, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HXXP01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: ACTIVIDADES DE LOS BANCOS DIFERENTES A LOS DEL BANCO CENTRAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 3892 del 16/10/1972 de Notaria Catorce de Bogota	92728 de 28/04/1987 Libro IX
E.P. 0167 del 30/01/1973 de Notaria Catorce de Bogota	92729 de 28/04/1987 Libro IX
E.P. 02510 del 25/06/1973 de Notaria Catorce de Bogota	92730 de 28/04/1987 Libro IX
E.P. 01754 del 26/05/1975 de Notaria Catorce de Bogota	92731 de 28/04/1987 Libro IX
E.P. 2022 del 22/06/1976 de Notaria Catorce de Bogota	92732 de 28/04/1987 Libro IX
E.P. 537 del 15/06/1978 de Notaria Diecisiete de Bogota	92733 de 28/04/1987 Libro IX
E.P. 1044 del 01/10/1979 de Notaria Diecisiete de Bogota	92734 de 28/04/1987 Libro IX
E.P. 4396 del 14/12/1983 de Notaria Dieciocho de Bogota	92735 de 28/04/1987 Libro IX
E.P. 5388 del 12/12/1985 de Notaria Dieciocho de Bogota	92737 de 28/04/1987 Libro IX
E.P. 3890 del 25/07/1997 de Notaria Dieciocho de Bogota	1517 de 29/07/1997 Libro VI
E.P. 5600 del 15/10/1997 de Notaria Dieciocho de Bogota	2323 de 11/11/1997 Libro VI
E.P. 03044 del 26/07/1973 de Notaria Catorce de Bogota	1241 de 04/06/1998 Libro VI
E.P. 5093 del 25/11/1986 de Notaria Dieciocho de Bogota	1242 de 04/06/1998 Libro VI
E.P. 3925 del 09/09/1987 de Notaria Dieciocho de Bogota	1243 de 04/06/1998 Libro VI
E.P. 6242 del 28/12/1987 de Notaria Dieciocho de Bogota	1244 de 04/06/1998 Libro VI
E.P. 5166 del 14/11/1989 de Notaria Dieciocho de Bogota	1245 de 04/06/1998 Libro VI
E.P. 5706 del 18/09/1992 de Notaria Dieciocho de Bogota	1246 de 04/06/1998 Libro VI
E.P. 5681 del 24/08/1993 de Notaria Dieciocho de Bogota	1247 de 04/06/1998 Libro VI
E.P. 3047 del 09/06/1994 de Notaria Dieciocho de Bogota	1248 de 04/06/1998 Libro VI
E.P. 2369 del 27/04/2006 de Notaria Primera de Bogota	1592 de 18/05/2006 Libro VI

Recibo No. 9207985, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HXXP01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 7019 del 29/08/2007 de Notaria Setenta Y Uno de Bogota	9862 de 14/09/2007 Libro IX
E.P. 9557 del 31/07/2012 de Notaria Veintinueve de Bogota	1883 de 05/09/2012 Libro VI
E.P. 001 del 04/01/2016 de Notaria Veintinueve de Bogota	72 de 19/01/2016 Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9207985, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HXXP01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5502859489017513

Generado el 16 de enero de 2023 a las 12:02:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA S.A. o BANCO DAVIVIENDA

NIT: 860034313-7

NATURALEZA JURÍDICA: Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLDEAHORRO"

Escritura Pública No 167 del 30 de enero de 1973 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA", autorizada con resolución SB 0060 del 15 de enero de 1973

Escritura Pública No 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), en adelante será Banco Davivienda S.A. Se protocolizó la conversión de la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" en banco comercial, cuya razón social, en adelante será Banco Davivienda S.A., aprobada mediante resolución 0562 del 10 de junio de 1997 Sociedad anónima de carácter privado

Escritura Pública No 1234 del 09 de abril de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Escritura Pública No 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de DELTA BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 1045 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la adquisición del 90.8% de las acciones del Banco Superior por parte del Banco Davivienda como etapa previa a la fusión de los citados establecimientos bancarios

Resolución S.F.C. No 0468 del 14 de marzo de 2006, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión propuesta, en virtud de la cual BANSUPERIOR, se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 2369 del 27 de Abril de 2006, Notaría 1 de Bogotá D.C.)

Resolución S.F.C. No 0139 del 31 de enero de 2007 No objeta la adquisición del noventa y nueve punto cero seis dos cinco ocho seis siete cuatro por ciento (99.06258674%) del total de las acciones en circulación totalmente suscritas y pagadas emitidas del GRANBANCO S.A. o Granbanco-Bancafé o Bancafé, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., como etapa previa a la fusión de los mismos.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5502859489017513

Generado el 16 de enero de 2023 a las 12:02:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 1221 del 13 de julio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de fusión propuesta entre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y el BANCO GRANBANCO S.A. o BANCAFÉ., en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el primero protocolizada mediante Escritura Pública 7019 del 29 de agosto de 2007 Notaria 71 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1013 del 03 de julio de 2012 la Superintendencia Financiera no objeta la fusión entre Banco Davivienda y Confinanciera, protocolizada mediante escritura pública 9557 del 31 de julio de 2012, notaria 29 de Bogotá, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por Davivienda

Resolución S.F.C. No 1667 del 02 de diciembre de 2015 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (sociedad absorbida) por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. (sociedad absorbente), protocolizada mediante Escritura Pública 1 del 04 de enero de 2016 Notaria 29 de Bogotá, como consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0318 del 18 de marzo de 2016 Autoriza al Banco Davivienda Internacional (Panamá), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, para realizar en Colombia, actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros en los términos descritos en el plan de negocios referido en el considerando décimo primero de la presente Resolución, a través de la figura de representación, exclusivamente a través de la red de oficinas del Banco Davivienda S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 562 del 10 de junio de 1997

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y SUPLENTE. El Banco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por esta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional, Por su parte, los Gerentes de Sucursales llevarán la representación legal del Banco dentro del territorio que se defina en su nombramiento. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que la persona designada lleve la representación legal del Banco en algunos aspectos particulares, por ejemplo para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. **FUNCIONES :** Serán funciones del presidente y de sus suplentes, las siguientes: a) Representar al Banco, Judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas; c) Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva; d) Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; f) Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente; g) Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; h) Constituir los apoderados especiales que requiera el Banco i) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; j) Salvo las previstas en los literales a), h) e i) de este artículo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones. k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios del banco, cuyo nombramiento no este reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva. (E. Pública 3978 del 08/abril/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Javier José Suárez Esparragoza Fecha de inicio del cargo: 01/01/2022	CC - 80418827	Presidente
Camilo Albán Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 19385661	Suplente del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5502859489017513

Generado el 16 de enero de 2023 a las 12:02:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN****NOMBRE**

Álvaro Alberto Carrillo Buitrago
Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003

IDENTIFICACIÓN

CC - 79459431

CARGO

Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2021267786-000 del día 10 de diciembre de 2021, que con documento del 6 de diciembre de 2021 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1047 del 6 de diciembre de 2021. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Alberto Patricio Melo Guerrero
Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013

CE - 449518

Suplente del Presidente

Daniel Cortés Mc Allister
Fecha de inicio del cargo: 21/04/2022

CC - 80413084

Suplente del Presidente

Pedro Alejandro Uribe Torres
Fecha de inicio del cargo: 07/09/2006

CC - 79519824

Suplente del Presidente

Luz Maritza Pérez Bermúdez
Fecha de inicio del cargo: 15/02/2007

CC - 39687879

Suplente del Presidente

Olga Lucía Rodríguez Salazar
Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007

CC - 41799519

Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018083402-000 del día 27 de junio de 2018, la entidad informa que con documento del 5 de junio de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 964 del 5 de junio de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

José Rodrigo Arango Echeverri
Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007

CC - 71612951

Suplente del Presidente

Ricardo León Otero
Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007

CC - 13480293

Suplente del Presidente

Jaime Alonso Castañeda Roldán
Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007

CC - 98545770

Suplente del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5502859489017513

Generado el 16 de enero de 2023 a las 12:02:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE

Jorge Alberto Abisambra Ruíz
Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009

IDENTIFICACIÓN

CC - 19404458

CARGO

Suplente del Presidente con documento numero 2022195630 del 16 de diciembre de 2022, renuncio al cargo de Representante Legal en Calidad de Suplente y fue aceptada mediante Acta No. 1071 del 15 de noviembre de 2022. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Bernardo Ernesto Alba López
Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013

CC - 79554784

Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018134850 del día 10 de octubre de 2018, la entidad informa que con documento del 25 de septiembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 969 del 25 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Adriana Cardenas Acuña
Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014

CC - 63340862

Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2021100086-000 del día 30 de abril de 2021, que con documento del 16 de marzo de 2021 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1029 del 19 de abril de 2021. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Felix Roza Cagua
Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014

CC - 79382406

Suplente del Presidente

Reinaldo Rafael Romero Gómez
Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015

CC - 79720459

Suplente del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5502859489017513

Generado el 16 de enero de 2023 a las 12:02:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jorge Horacio Rojas Dumit Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 11309806	Suplente del Presidente
Juan Carlos Hernandez Nuñez Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 79541811	Suplente del Presidente
Martha Luz Echeverri Díaz Fecha de inicio del cargo: 17/05/2018	CC - 52052903	Suplente del Presidente
Alvaro Montero Agon Fecha de inicio del cargo: 19/03/2020	CC - 79564198	Suplente del Presidente
Paula Reyes Del Toro Fecha de inicio del cargo: 16/12/2021	CC - 52866061	Suplente del Presidente
William Jimenez Gil Fecha de inicio del cargo: 15/12/2016	CC - 19478654	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas
Marianella Lopez Hoyos Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 39773234	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar actuaciones ante Autoridades Administrativas
Bernardo Enrique Rivera Mejía Fecha de inicio del cargo: 02/09/2021	CC - 88218527	Representante Legal para efectos judiciales y para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas



**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1324271

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **ADRIANA ROMERO ESTRADA**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 30294395.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	139985	02/06/2005	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	CALLE 30 # 27-70 OFICINA 606 EDIFICIO BANCO POPULAR	VALLE	PALMIRA	000000000 - 3122638957
Residencia	CL 56 # 28B- 57	VALLE	PALMIRA	000000000 - 3122638957
Correo	AROMERO-E@HOTMAIL.COM ADRIANAROMEROESTRADA139@GMAIL.COM			

Se expide la presente certificación, a los **22** días del mes de **junio** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director